

**INFORME ACLARATORIO SOBRE DUDA PLANTEADA EN EL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EN CUANTO A LA TARIFA A PERCIBIR DE LOS USUARIOS, EN EL CONTRATO DE SERVICIO DE TEMPORADA DE LA ACTIVIDAD DE PADEL SURF**

**Expediente contratación nº 12/2015**

Se plantea en el Departamento de Contratación por un interesado la duda de si el importe de la tarifa tiene que comprender únicamente el alquiler del material o también, en su caso, los honorarios del monitor.

**Aclaración: la tarifa de 25 €/hora, que tiene el carácter de máxima, se refiere únicamente al alquiler del material (sin profesor). Por tanto, el importe de la tarifa que los licitadores deben ofrecer en sus ofertas debe ser la tarifa del alquiler del material, sin profesor.**



Peñíscola, 15 de mayo de 2015  
La TAG de Contratación



Beatriz Palau Ferré